

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00088110

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 23395-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 20'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990249425001

RAZON SOCIAL PROBalsa, PRODUCTORES DE Balsa CIA.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ING. ALDO SERENI SANTOS	ECUATORIANO	09-02822667		6.100	6'100.000,00
2	AB. ANGEL SERENI GRANJA	ECUATORIANO	09-00497371		5.600	5'600.000,00
3	SR. DINO SERENI ROLANDO	ECUATORIANO	09-00779026		3.300	3'300.000,00
4						
5	HEREDEROS SR. LEONOR GRANJA VDA. DE					
6	SERENI:				2.500	2'500.000,00
7						
8	SRA. SARA PERALTA GRANJA	ECUATORIANA	09-0484960-1			
9	SRA. MARIA EUGENIA PERALTA GRANJA	ECUATORIANA	09-04073897			
10	SRA. MARIANA SERENI GRANJA	ECUATORIANA	09-03578044			
11	AB. ANGEL SERENI GRANJA	ECUATORIANO	09-00497371			
12						
13	HEREDEROS: SR. ANGEL SERENI GIOM-					
14	BINI.				2.500	2'500.000,00
15						
16	ING. ALDO SERENI SANTOS	ECUATORIANO	09-02822667			
17	AB. ANGEL SERENI GRANJA	ECUATORIANO	09-00497371			
18	SR. DINO SERENI ROLANDO	ECUATORIANO	09-00779026			
19	SRA. MARIA SERENI MUÑOZ					
20	SRA. MARIANA SERENI GRANJA	ECUATORIANA	09-03578044			
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 210.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL